



Resolución de Decanato 413 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Mg. Sergio ESCALANTE, por participar de la reunión por Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios en la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 261/2026-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
03/07/2026

VISTO

La nota presentada por el Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Mg. Sergio ESCALANTE, el día 23 de junio de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado por participar de la reunión por Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios en la Universidad Nacional de Salta, que se llevó a cabo el día lunes 22 de junio de 2.026.

Que el viaje se realizó en vehículo particular por lo que se reconoce el gasto de combustible por el valor de los pasajes por el tramo Tartagal-Salta-Tartagal.

Que el Mg. ESCALANTE presenta certificado de asistencia a la reunión.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$278.000,00), abonados al Vicedecano de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Mg. Sergio ESCALANTE, DNI N° 21.792.097, en concepto de liquidación de cuatro (4) bloques de viáticos, a razón de \$37.500,00 cada bloque, más la suma de \$128.000,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular tramo Tartagal-Salta-Tartagal, por haber participado de la reunión por Implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios en la Universidad Nacional de Salta, que se llevó a cabo el día lunes 22 de junio de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 (\$128.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U. P. Andrés B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Geor. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa